



**ASEBC**  
**AUDITORÍA SUPERIOR**  
 DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO  
 DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO "A1"

DMCF/167/2020

ASUNTO: Se cita a reunión de trabajo, para dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Mexicali, Baja California, a 5 de febrero 2020.

**ARQ. HELIA MARISOL VÁZQUEZ MONTES DE OCA**  
**DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN**  
**Y PLANEACIÓN URBANA DE MEXICALI, B.C.**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente, y en virtud de la revisión de la Cuenta Pública del **Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali, B.C.**, por el Ejercicio Fiscal correspondiente del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 5 Fracción XXVIII, 10 párrafo cuarto, 18 párrafo primero, 22, 24 Fracciones XVII y XXVII, 25 y 26 último párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, Artículos 10 Fracciones XIX y XXIX, 12 Fracción XVIII, 14 Fracción XLVI, 16 Fracción XLVII, 31 Fracciones XXXVIII y XLVII, 34 Fracción XXXV, 69 Fracción XXIX, 71 Fracción XXII, 73, 75 Fracción XIX y 77 Fracciones XIX y XXIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se convoca a usted, a reunión para el día **viernes 28 de febrero** del año en curso a las 10:00 horas, en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, sita en Plaza Baja California Módulo "G", Centro Cívico y Comercial de la Ciudad de Mexicali, B.C., o en su caso, designe en forma oficial a los servidores públicos que considere pertinente asistan en la fecha antes señalada. Lo anterior, con la finalidad de dar a conocer los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se han derivado de la revisión de la Cuenta Pública Anual de la Entidad a su cargo referente a las auditorías de cumplimiento financiero y programática presupuestal, a efecto de que presente las justificaciones y aclaraciones que correspondan.

Para los efectos conducentes se anexan al presente, las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares que se han derivado de la revisión de la Cuenta Pública.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.



ATENTAMENTE

DR. JOSÉ SERGIO SOTO GARCÍA

PODER LEGISLATIVO DEL  
 ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

11 FEB 2020  
**DESPACHADO**  
 AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO  
 AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, EN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 92 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS Y 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. **INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION URBANA DE MEXICALI**

